1-1-2018

EL MATRIMONIO, LA REDENCIÓN Y LA RESURRECCIÓN

Sesión N° 4

P. Rvdo. Guillermo Elías Millares

SACERDOTE DIOCESANO

Teología del Cuerpo

EL MATRIMONIO SACRAMENTO

El matrimonio, ya en el plano de la naturaleza, es un sacramento, y Juan Pablo II no tiene miedo de afirmar que es incluso «un sacramento primordial», pues es un «signo que transmite eficazmente en el mundo visible el misterio invisible escondido en Dios desde la eternidad».

En el hombre y la mujer, en la diferencia de su masculinidad y feminidad, existe la revelación de un carácter sacramental del mundo, en la medida en que el mundo revela algo de Dios. El misterio escondido en Dios se revela de la manera más sublime en la pareja humana, hombre y mujer llamados a la comunión por medio de la entrega total de su persona y de su cuerpo. En este sentido, el matrimonio es signo del Amor increado, del amor con que Dios se ama a Sí mismo y con que El ama a la humanidad. Desde el principio, existe, pues, un sacramento primordial, que es el sacramento del matrimonio. En la unión del hombre y de la mujer, en la sacramentalidad de su comunión y de su atracción, está la expresión del amor de Dios. Eso es verdad referido a toda su Creación, que revela a su Creador, pero es verdad del modo más perfecto y total en la comunión del hombre y de la mujer.

El sacramento del matrimonio comunica la gracia

Como todo sacramento, el matrimonio nos comunica la gracia. Por nosotros mismos, no podemos hacer nada para restaurar lo que fue destruido por el pecado. Es la obra de la virtud lo que nos permite alcanzar un cierto equilibrio humano, siempre precario no obstante. Pero lo que ha introducido el pecado es la concupiscencia; la virtud no destruye la concupiscencia, aunque combate sus efectos. Puede existir, por ejemplo, una gran benevolencia mutua en la amistad conyugal -así es, además, como Aristóteles define la amistad: podemos llegar a querer el bien del otro antes que nuestro propio bien-. Sin embargo, este amor no está exento de concupiscencia, ya que, por nuestras propias fuerzas, nosotros no podemos extirpar la concupiscencia de nuestros corazones y llegar a la comunión total de las personas.

Santo Tomás de Aquino dice que la gracia viene a restaurarnos en nuestra propia raíz; interviene en «la esencia del alma». Actúa en lo íntimo de nosotros mismos, en lo más profundo de lo que somos, y por eso podemos convertimos en templos del Espíritu Santo. "¿No sabéis que vuestros cuerpos son templos del Espíritu Santo?", dice San Pablo. Al alcanzarnos así en nuestra propia raíz, la gracia lleva a cabo en nosotros una regeneración, y santo Tomás llega a decir una «creación nueva»: para recuperar la expresión de san Pablo, llegamos a ser de este modo hombres y mujeres «nuevos» (cf. Col 3, 9-10).

La gracia recupera desde nuevos supuestos lo que somos incluso en lo íntimo de nuestro ser. Mediante la gracia, somos enteramente regenerados en el sentido de recreados a partir de la raíz de nuestro ser. Esta creación nueva tendrá lugar porque el Espíritu Santo va a regenerar hasta lo más íntimo del ser a aquellos en quienes viene a habitar.

El sacramento del matrimonio, en cuanto nos comunica la gracia en el estado propio del matrimonio y para las obras propias del matrimonio, viene a regenerarnos en lo íntimo de la unión de nuestro cuerpo y de nuestra alma. Si acogiéramos realmente, en lo íntimo de nuestro ser, la gracia regeneradora, seríamos transformados radicalmente y seríamos capaces de vivir una comunión total de personas, incluso en la encarnación más física, y significar de este modo la perfecta comunión de las Personas divinas.

Si no es éste el caso, es porque no acogemos de manera suficiente la gracia, porque no creemos bastante en ella o porque nos resistimos a ella. Por la gracia del sacramento del matrimonio plenamente acogida, nos hacemos capaces de volver a ser «iconos de la Trinidad».

La redención del cuerpo

«Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, para santificarla, purificándola mediante el baño del agua, en virtud de la palabra y presentársela resplandeciente a sí mismo, sin que tenga mancha ni arruga ni cosa parecida sino que sea santa e inmaculada Así deben amar los maridos a sus mujeres como a sus propios cuerpos» (Ef S, 25-28).

Juan Pablo II considera útil precisar, en primer lugar, el modo correcto de interpretar el mandato que da san Pablo en esta carta a los efesios: «Las mujeres deben someterse en todo a sus maridos, como al Señor» (Ef. 5, 22). El Papa dice a este respecto que «al expresarse así, el autor no intenta decir que el marido es "amo" de la mujer y que el contrato interpersonal propio del matrimonio es un contrato de dominio del marido sobre la mujer. En cambio, expresa otro concepto: esto es, que la mujer, en su relación con Cristo -que es para los dos cónyuges el único Señor- puede y debe encontrar la motivación de esa relación con el marido, que brota de la esencia misma del matrimonio y de la familia. Sin embargo, esta relación no es sumisión unilateral. El matrimonio, según la doctrina de la Carta a los Efesios, excluye ese componente del contrato que gravaba y, a veces, no cesa de gravar sobre esta institución. En efecto, el marido y la mujer están "sujetos los unos a los otros», están mutuamente subordinados.

El amor excluye todo género de sumisión, en virtud de la cual la mujer se convertiría en sierva o esclava del marido, objeto dé sumisión unilateral. El amor ciertamente hace que simultáneamente también el marido esté sujeto a la mujer, y sometido en esto al Señor mismo, igual que la mujer al marido. La comunidad o unidad que deben formar por el matrimonio, se realiza a través de una recíproca donación, que es también una mutua sumisión».

San Pablo afirma que las relaciones de los esposos en el matrimonio deben ser a imagen de las relaciones de Cristo con la Iglesia. Recíprocamente, las relaciones de Cristo con la Iglesia son a imagen de las relaciones entre los esposos cuando éstos viven en fidelidad a la gracia sacramental de su matrimonio. Juan Pablo II llega a decir incluso: «que el matrimonio corresponde a la vocación de los cristianos sólo cuando refleja el amor que Cristo-Esposo dona a la Iglesia, su Esposa, y que la Iglesia [...] intenta devolver a Cristo».

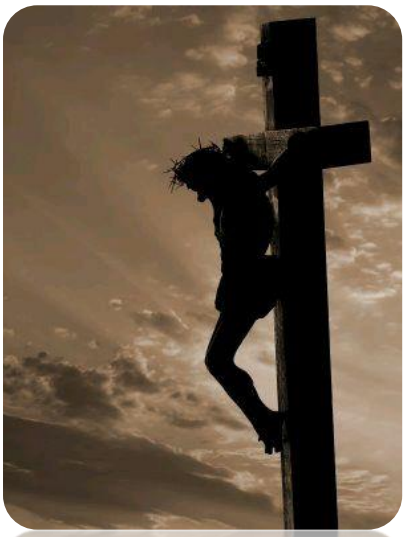

¿Cómo se entrega el Cristo-Esposo a la Iglesia, su Esposo?

Ahora bien, esta humanidad, que se ha apartado del Esposo divino y ha rechazado los desposorios (en el Antiguo Testamento), tiene que ser rescatada. Y Dios lo hace hasta tal punto que, a través del Verbo encarnado, los desposorios llegan hasta la inmolación. Y el momento en que Dios, a través del Verbo encarnado, se desposa totalmente con la humanidad pecadora y obra de suerte que la restituye en su dignidad virginal, es la Cruz: en ese momento el Verbo encarnado se desposa totalmente con la humanidad y la constituye en Iglesia. Amándola «hasta la muerte y una muerte de cruz» (Flp 2, 8).

Este amor del Cristo-Esposo por la Iglesia tiene algo de radicalmente nupcial. Nuestros desposorios humanos están llamados desde entonces a ser imagen de los desposorios de Cristo con la Iglesia. Eso es lo que pretende decir la carta a los Efesios. No hay matrimonio cristiano más que si se da la voluntad de los esposos de adoptar en toda su vida conyugal la actitud del Cristo-Esposo respecto a la Iglesia-Esposa. No es, por tanto, casual que encontremos en Ef 5, 28 esta afirmación: «deben amar los maridos a sus mujeres como a sus propios cuerpos», que es eco de aquellas palabras del Génesis: «*ésta es verdaderamente carne de mi carne*». En la cruz y para la eternidad, Cristo ha amado a la Iglesia como a su propio cuerpo, concediéndole convertirse en su cuerpo místico.

La gracia sacramental del matrimonio eleva así la significación del cuerpo humano: éste, llamado «al principio» a significar, en la unión conyugal, la comunión de la Trinidad de las Personas divinas, con la gracia del sacramento se convierte en la imagen de los desposorios redentores de Cristo con la Iglesia.

La resurrección y el fin del matrimonio

«Se le acercaron unos saduceos, esos que niegan que haya resurrección, y le preguntaban: "Maestro, Moisés nos dejó escrito que si muere el hermano de alguno y deja mujer y no deja hijos, que su hermano tome a la mujer para dar descendencia a su hermano. Eran siete hermanos: el primero tomó mujer, pero murió sin dejar descendencia; también el segundo la tomó y murió sin dejar descendencia; y el tercero lo mismo. Ninguno de los siete dejó descendencia. Después de todos, murió también la mujer: En la resurrección, cuando resuciten, ¿de cuál de ellos será la mujer? Porque los siete la tuvieron por mujer".

Jesús les contestó: "¿No estáis en un error precisamente por esto, por no entender las Escrituras ni el poder de Dios? Pues cuando resuciten de entre los muertos, ni ellos tomarán mujer ni ellas marido, sino que serán como ángeles en los cielos.

Para comprender por qué «cuando resuciten de entre los muertos, ni ellos tomarán mujer ni ellas marido» y lo que eso nos revela sobre la esencia misma del matrimonio, es preciso que intentemos acercarnos a lo que es verdaderamente la resurrección y cómo ésta nos desvela «una dimensión completamente nueva del misterio (del cuerpo) del hombre».

La resurrección significa una nueva sumisión del cuerpo al espíritu». Será, añade Juan Pablo II, «como el estado del hombre definitivo y perfectamente "integrado", a través de una unión tal del alma con el cuerpo, que califica y asegura definitivamente esta integridad perfecta»

La resurrección consistirá en la perfecta participación de todo lo que en el hombre es corporal a lo que en él es espiritual. Al mismo tiempo consistirá en la perfecta realización de lo que en el hombre es personal.»

"Las palabras: 'ni se casarán ni serán dados en matrimonio' parecen afirmar, a la vez, que los cuerpos humanos, recuperados y al mismo tiempo renovados en la resurrección, mantendrán su peculiaridad masculina y femenina y que el sentido de ser varón o mujer en el cuerpo en el 'otro siglo' se constituirá y entenderá de modo diverso del que fue desde 'el principio' y, luego en toda la dimensión de la existencia humana".

Una vez resucitados, estaremos en situación de realizar no sólo una imagen de la comunión divina, sino que realizaremos totalmente la comunión divina en nosotros y, en consecuencia, plenamente la significación esponsal de nuestro cuerpo.

La virginidad «por el Reino»

La cuestión de la llamada a una donación exclusiva de sí a Dios en la virginidad y en el celibato, hunde profundamente sus raíces en el terreno evangélico de la teología del cuerpo. Para poner de relieve las dimensiones que le son propias, es necesario tener presentes las palabras, con las que Cristo hizo referencia al «principio», y también aquellas con las que Él se remitió a la resurrección de los cuerpos. La constatación: «Cuando resuciten de entre los muertos, ni se casarán ni serán dadas en matrimonio» (Mc 12, 25) indica que hay una condición de vida, sin matrimonio, en la que el hombre, varón y mujer, halla a un tiempo la plenitud de la donación personal y de la intersubjetiva comunión de las personas, gracias a la glorificación de todo su ser sicosomático en la unión perenne con Dios.

Cuando la llamada a la continencia «por el reino de los cielos» encuentra eco en alma humana, en las condiciones de la temporalidad, esto es, en las condiciones en que las personas de ordinario «toman mujer

y toman marido» (Lc 20, 34), no resulta difícil percibir allí una sensibilidad especial del espíritu humano, que ya en las condiciones de la temporalidad parece anticipar aquello de lo que el hombre será partícipe en la resurrección futura.

"Porque hay eunucos que nacieron así del seno materno, y hay eunucos que fueron hechos tales por los hombres, y hay eunucos que se hicieron tales a sí mismos por el Reino de los Cielos. Quien pueda entender, que entienda" (Mt 19,12).

Sobre el fondo de las palabras de Cristo, dice Juan Pablo II, se puede afirmar que no sólo el matrimonio nos ayuda a entender la continencia por el reino de los cielos, sino también que la misma continencia arroja una luz particular sobre el matrimonio visto en el misterio de la creación y de la redención".

Contrariamente a lo que inclina a pensar cierto maniqueísmo larvado, que interviene con excesiva frecuencia en las cuestiones relativas al cuerpo y a la sexualidad, el matrimonio y la continencia, aunque correspondan a opciones de vida y a vocaciones diferentes, no se oponen.

Y, sobre todo, no se puede otorgar privilegio a la continencia con el motivo de que supone abstenerse de las obras de la carne y ponerlo como pretexto para devaluar la vocación al matrimonio. Esto es lo que afirma de modo muy claro el Papa: "Aunque la continencia por el Reino de los cielos se identifica con la renuncia al matrimonio -que da nacimiento a una familia en la vida de un hombre y de una mujer- no se puede ver de ninguna manera en ella una negación del valor esencial del matrimonio; al contrario, la continencia sirve indirectamente para poner de relieve lo que es eterno y más profundamente personal en la vocación conyugal, lo que, en las dimensiones de lo temporal (y al mismo tiempo con la perspectiva del otro mundo), corresponde a la dignidad del don personal, ligada a la significación nupcial del cuerpo en su masculinidad o feminidad".

La superioridad evangélica y auténticamente cristiana de la virginidad, de la continencia, está dictada consiguientemente por el reino de los cielos. En las palabras de Cristo referidas a Mateo (19, 11-12), encontramos una sólida base para admitir solamente esta superioridad: en cambio, no encontramos base alguna para cualquier desprecio del matrimonio, que podría haber estado presente en el reconocimiento de esa superioridad". No hay, por consiguiente, más motivación que la del Reino de los cielos: "al elegir la continencia por el reino de los cielos, el hombre 'debe' dejarse guiar precisamente por esta motivación", afirma el Papa.

¿Qué es, pues, el Reino de los cielos?...

Es también, al mismo tiempo, anticipar lo que tendrá lugar en el otro mundo cuando Cristo sea "todo en todos" (1 Co 15, 28). "De este modo, dice Juan Pablo II, la continencia por el Reino de los cielos, la elección de la virginidad o del celibato para toda la vida, se han convertido, en la experiencia de los discípulos y de los fieles de Cristo, en el acto de una respuesta particular al amor del Esposo divino y, en virtud de ello, han adquirido la significación de un acto de amor conyugal: es decir, de una entrega conyugal de nosotros mismos, con el fin de responder de manera particular al amor conyugal del Redentor: una entrega de sí entendida como renuncia, pero sobre todo hecha por amor".

Tanto en el caso del matrimonio como en el de la continencia, nos encontramos ante una invitación a la entrega de nosotros mismos, entrega mediante la que nos es posible realizar plenamente nuestra vocación de personas: tanto es así que la persona se define por esta capacidad de entregarse ella misma por amor. En cierto modo, aunque puede haber una pluralidad de estados de vida, no hay más que una sola vocación: la de la entrega conyugal de nosotros mismos, bien en el matrimonio, bien en la castidad.

"En definitiva -dice Juan Pablo II-, la naturaleza de uno y otro amor es amor (en la continencia o en el matrimonio) es "esponsalicia", es decir, expresada a través del don total de sí. Uno y otro amor tienden a expresar el significado esponsalicio del cuerpo, que "desde el principio" está grabado en la misma estructura personal del hombre y de la mujer". Encontrarnos aquí una intuición muy vigorosa del concilio Vaticano II en su constitución Gaudium et Spes, (n 24.3) en cuya redacción participó de manera activa

Juan Pablo II, y que comentará en numerosas ocasiones: "El hombre, única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo".

El signo de las bodas del Cordero

El primer signo que da Jesús -y que sólo refiere Juan- es el milagro de Caná. Este milagro con el que Jesús inaugura su vida pública tuvo lugar en el transcurso de un banquete de bodas, en el que Jesús pronuncia esta frase, aparentemente misteriosa, como respuesta a la invitación de la Virgen María: "¿Qué tengo yo contigo, mujer? Todavía no ha llegado mi hora". Es preciso comprender que se trata aquí de la hora de sus desposorios con su Iglesia.

El último signo que da Jesús se sitúa asimismo en una comida, la de la última Cena, y esta comida es también una comida de bodas. Es la comida eucarística en la cual Cristo se entrega voluntariamente a la Iglesia con su carne y su sangre: se entrega definitiva y totalmente como alimento por la Iglesia-Esposa hasta el final de los tiempos. Esta entrega de sí mismo es la anticipación de los méritos que la Redención que se consumará algunas horas más tarde entre Getsemaní y el Gólgota.

"Dichosos los invitados a las bodas del Cordero", nos dice Cristo en el curso de la última Cena; "todo está consumado", dice en la cruz Esta consumación de las bodas es la de los desposorios, del mismo modo que, en el caso de los esposos en su noche de bodas, este "todo está consumado" expresa la totalidad de la realización de la sacramentalidad de su matrimonio. El matrimonio se concluye por las palabras sacramentales del compromiso mutuo de los esposos, pero se realiza plenamente sólo una vez que se consuma mediante la entrega de los cuerpos.

"El matrimonio como sacramento, dice el Papa, se contrae mediante la palabra, que es signo sacramental en razón de su contenido: "*Te tomo a ti como esposa -como esposo- y prometo serte fiel, en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, y amarte y honrarte todos los días de mi vida".* Sin embargo, está palabra sacramental es de por sí sólo el signo de la celebración del matrimonio. Y la celebración del matrimonio se distingue de su consumación hasta el punto de que, sin esta consumación, el matrimonio no está todavía constituido en su plena realidad. La constatación de que un matrimonio se ha contraído jurídicamente, pero no se ha consumado (ratum - non consummatum), corresponde a la constatación de que no se ha constituido plenamente como matrimonio. En efecto, las palabras mismas Te quiero a ti como esposa -esposo-' se refieren no sólo a una realidad determinada, sino que puede realizarse sólo a través de la cópula conyugal".

Del mismo modo, los desposorios de Cristo con la Iglesia se celebraron en cierto modo en la institución de la Eucaristía la noche del Jueves Santo, cuando Cristo entregó su cuerpo y su sangre a sus apóstoles y, a través de ellos, a toda la Iglesia, que se constituyó en ese instante; estos desposorios no se cumplieron plenamente, no se consumaron, más que en el madero nupcial de la Cruz con la entrega total de sí mismo por nuestra salvación.

El sentido de nuestro matrimonio cristiano es identificarnos -lo más posible y cada día más, en un clima de fidelidad a la gracia del sacramento- con los desposorios de Cristo con la Iglesia, en espera de la resurrección, que significará por completo aquello para lo que está hecho nuestro cuerpo. "Dichosos los invitados a las bodas del Cordero": de estas bodas del Cordero hacemos memoria cada Viernes Santo, y es en cada Eucaristía donde, realmente y hasta el fin de los tiempos, se realiza esta palabra.

Enlaces:
http://www.mscperu.org/matrimofam/1matrimonio/1catTeolCuerp/teolcuer05.htm
http://www.arquidiocesisdebarquisimeto.org.ve/descargas/JUAN%20PABLO%20II-El%20amor%20humano%20en%20el%20plan%20divino.pdf